



ANEXO II: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

Mediante el presente contrato se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del “Contrato menor de suministro de tablets de firma para la aplicación Padrón”.

2. PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

Presupuesto (IVA excluido):	14.999,00 €
IVA	3.149,79 €
Presupuesto base de licitación:	18.148,79 €
Aplicación presupuestaria:	2025-RYS-9207-62600
N.º RC SICAZ :	252018

3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de dos semanas a partir de la notificación de la adjudicación.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN:

Servicio de Redes y Sistemas Vía Hispanidad 20 Edificio Seminario, 3ª Planta



5. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Jefatura del Servicio

6. CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

6.1 Solvencia de empresa:

La empresa debe acreditar participación en al menos 2 proyectos de implantación y configuración de dispositivos hardware en equipos de usuario final.

6.2 Solvencia de equipo de trabajo:

La empresa deberá acreditar disponer de recursos personales necesarios:

- Perfil de Jefe de Proyecto: coordinación de suministro y tareas relacionadas.
- Perfil de técnico (al menos una persona), con conocimientos y experiencia en la tecnología de los equipos.

7. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA

El licitador remitirá la oferta, escaneada con firma y sello de la empresa, a rys-administracion@zaragoza.es indicando en el asunto el título del contrato y el expediente.

- Plazo de presentación de ofertas: 10 días naturales.
- Documentación a presentar por el licitador:
 - Declaración responsable (Modelo I)
 - Oferta (Modelo III)
 - Cualquier otra documentación que se considere preciso exigir (acreditación de la solvencia, proyecto de prestación del servicio, etc.)



8. CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

8.1 Criterios Objetivos

RQO1. Precio unitario de los equipos (70 puntos)

El precio (sin IVA) de los servicios de desarrollo y soporte

La oferta económica presentada por cada empresa será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, que será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos, por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (Bi) y la mayor baja ofertada (Bmax). Estos dos últimos valores se podrán aplicar indistintamente en cuantía monetaria o en porcentaje respecto del tipo de licitación.

$$\text{Valor} = \text{Puntos} \times \text{absoluto} (\text{raiz_cuadrada} (\text{baja_oferta} / \text{baja_maxima}))$$

Se ha escogido esta fórmula porque cumple todos los requisitos fijados por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, al otorgar 0 puntos a la oferta que vaya al precio de licitación y repartir proporcionalmente los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas

RQO2. Número de proyectos de suministro de equipos (30 puntos)

Número de proyectos por encima del mínimo exigido en el pliego (el dato es el número total) hasta un máximo valorable de 10 proyectos de suministro de equipamiento informático.

$$\text{Valor} = \text{Puntos} \times (\text{valor_oferta} - \text{minimo} / \text{valor_oferta_maximo} - \text{minimo})$$

9. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO

Se requiere un plazo de garantía de 1 año en en los equipos.

10. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.



11. FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización del proyecto y presentación de los entregables correspondientes, completamente operativos en el entorno corporativo e iniciado el período de soporte.

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN, EN SU CASO

12.1 Infracciones respecto al servicio

Infracciones leves: errores subsanables en el servicio

Infracciones graves: errores de configuración o funcionamiento que requieren tareas no contempladas en la propuesta. La acumulación de tres incumplimientos leves implicará uno grave

Infracciones muy graves: No mantener un equipo de trabajo que cumpla los requisitos de solvencia del pliego, durante toda la duración del contrato.- La acumulación de tres incumplimientos graves implicará uno muy grave

Penalizaciones

Por infracciones leves: Se podrá penalizar a la empresa adjudicataria que incurra en cualquiera de los incumplimientos leves con una pena pecuniaria de un importe equivalente al 50% del coste de una jornada de asistencia.

Por infracciones graves: Se podrá penalizar a la empresa adjudicataria que incurra en cualquiera de los incumplimientos graves con una pena pecuniaria de un importe equivalente al coste del 75% de una jornada de asistencia.

Por infracciones muy graves: Se podrá penalizar a la empresa adjudicataria que incurra en cualquiera de los incumplimientos muy graves con una pena pecuniaria de un importe equivalente al coste de una jornada de asistencia.

12.2 Causas de resolución del contrato

Serán causa de resolución del contrato las siguientes:

- Respecto al suministro de equipos: la suspensión no justificada de los servicios de soporte por parte de éste.
- Respecto al servicio de asistencia técnica: La acumulación de 3 incumplimientos muy graves será motivo directo para la solicitud por parte del Ayuntamiento de la rescisión de este contrato.

13. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

No se tiene acceso a datos de carácter personal.



14. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

No hay previstas inicialmente.

15. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

a) Descripción

Se requiere el suministro de un mínimo de 45 tablets de firma.

Por compatibilidad con los equipos municipales ya existentes, los dispositivos a adquirir deben poseer las siguientes características técnicas.

Se toma como referencia el dispositivo Wacom STU-540 porque es el único que garantiza la compatibilidad con la librería wgssSTU.jar utilizada en la aplicación Padrón, ya que otros modelos no garantizan la integración con dicha librería, supondrían costes adicionales o comprometerían la seguridad del sistema.

Características técnicas las mínimas a cumplir:

Requisitos generales

Características	Mín/Máx	Valor
Color		negro
Fuente de alimentación		bus USB
Consumo de energía	máx.	2,5 W
Interfaz de comunicación		USB/VCP/RS-232
Reposalápices		sí
Seguridad de conexión		Sistema de sujeción de cabe USB
Seguridad de los datos		Captura de imágenes en tiempo real sin almacenamiento de datos. Memoria interna solo para imágenes.
Ranura para bloqueo de seguridad		sí
Compatibilidad del software de firma		Windows10 y 11 Ubuntu Linux 20 y 22 Bibliotecas de desarrollo en .net y Java. En concreto, compatibilidad con la librería wgssSTU.jar

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

**Requisitos de pantalla**

<i>Tipo de pantalla</i>		TFT
<i>Superficie del panel protector</i>		Cristal mate antirreflejo
<i>Resolución nativa</i>		800x480 píxeles

Requisitos de tableta y lápiz

<i>Tecnología de lectura</i>		Resonancia electromagnética (EMR)
<i>Tamaño del área activa</i>	min.	108 × 65 mm (4,3 × 2,6 pulgadas)
<i>Resolución de las coordenadas</i>	min	2540 lpi/0,01 mm/pt (sin interpolar)
<i>Precisión de las coordenadas</i>	min.	±0,5 mm (±0,02 pulgadas) (centro)
<i>Velocidad de lectura</i>	min.	200 puntos por segundo (no interpolados)
<i>Niveles de presión</i>	min.	1024 (no interpolados)
<i>Cifrado</i>		AES256/RSA2048

b) Requisitos de servicios

Los equipos suministrados a través de este contrato deberán entregarse con una etiqueta de inventario adhesiva pegada, que será suministrada por los técnicos del Servicio de Redes y Sistemas.

La etiqueta debe ir pegada al equipo antes de su entrega en el lugar indicado por los técnicos municipales, no admitiéndose el reparto de equipos sin etiqueta.

c) Entregables

La empresa adjudicataria enviará la documentación correspondiente:

- Documentos de uso y manuales
- Listado en formato .ods o .xlsx de la relación: número de etiqueta de inventario - número de serie del equipo.
- Información de garantía y soporte del fabricante

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



d) **Normativa de seguridad y confidencialidad**

Todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios.

La empresa adjudicataria deberá cumplir y asistir en el cumplimiento de:

- *las medidas definidas por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.*
- *la legislación en materia de seguridad y protección de datos vigente Ley 3/2018 de de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y además con el RGPD (Reglamento general de protección de datos).*
- *Las medidas REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y expresamente:*
- *Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.*
- *Informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.*
- *Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.*
- *Una vez cumplida la prestación contractual, destruirá los datos que le hayan sido facilitados, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.*

Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del director técnico designado por el Servicio de Redes y Sistemas

I.C. de Zaragoza a la fecha de la firma electrónica.



MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Doña, con DNI núm. ,
en su propio nombre/ en representación de la empresa,
en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato
menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado **“Contrato menor de suministro de
tablets de firma la aplicación Padrón” Expte: 543850.**

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).



MODELO III: OFERTA

Don/Doña, con DNI núm.,
en su propio nombre/ en representación de la empresa
en calidad de (1),

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado el día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del **“Contrato menor de suministro de tablets de firma para la aplicación Padrón” Expte: 543850**, licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- Oferta técnica
- Inventario detallado de equipos
- Solvencia técnica de la empresa
- Solvencia técnica de los recursos
- Criterios de valoración

RQO1. Precio total del contrato

RQO2. Número de proyectos de suministro de equipos

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13830923	PÁGINA	9 / 9
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. MARIA ISABEL MARCO LAZARO - LA TÉCNICA SUPERIOR INFORMÁTICA				FECHA FIRMA 26 de mayo de 2025	